



Universidad Nacional de Córdoba

2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS WEBCENTRIX S.A. - JUNIO 2026

VISTO:

Los expedientes EX–2023-00079290-UNC-ME#FL y EX–2024-00466095-UNC-ME#FL, relacionados con la provisión del servicio de plataforma inteligente de atención al cliente en la nube brindado por la firma WEBCENTRIX S.A. (Wise CX) a la Facultad de Lenguas;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se gestionó la provisión del servicio de plataforma inteligente de atención al cliente en la nube brindado por la firma WEBCENTRIX S.A. (WISE CX), incorporándose la documentación técnica, comercial y societaria correspondiente;

Que la plataforma Wise CX constituye una herramienta destinada a centralizar y gestionar las interacciones institucionales provenientes de múltiples canales digitales, permitiendo optimizar la atención y los procesos administrativos de esta Unidad Académica;

Que la firma WEBCENTRIX S.A. presto efectivamente durante el mes de junio de 2026 el servicio de plataforma de atención al cliente en la nube utilizado por la Facultad de Lenguas;

Que resulta necesario reconocer y convalidar el gasto derivado de la prestación efectivamente recibida por esta Facultad, a fin de posibilitar su cancelación;

Que el gasto será afrontado con Recursos Propios, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 04/2025 regula el régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la autoridad suscribiente resulta competente para el dictado de la presente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo “B” N.° 00003-00000641, de fecha 24 de junio de 2026, emitida por la firma WEBCENTRIX S.A., CUIT N.°30-71313110-1, correspondiente al servicio de plataforma de atención al cliente en la nube prestado durante el mes de junio de 2026 y utilizado por la Facultad de Lenguas para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, por la suma total de pesos dos millones ciento noventa mil trescientos con 00/100 (\$2.190.300,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma